

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUER PRE 2019-00269.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

Como del contenido del memorial que fuera presentado por el auxiliar de justicia, Dr. JOHN ALEXANDER MURCIA PINTO, el día 3 de septiembre de 2020, en el que dijo aceptar el cargo de curador AD-LITEM del presunto desaparecido, así como de la contestación de demanda que presentara el 9 de octubre del mismo año (la cual obviamente no fue tenida en cuenta por no proceder en esta clase de asuntos de jurisdicción voluntaria), se establece claramente que el mencionado curador, conoce la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor ALDEMAR GUTIÉRREZ BAUTISTA; esta Juez, con el fin de no truncar el trámite del proceso y como quiera que el mencionado auxiliar aceptó el cargo de curador ad-litem del presunto desaparecido, dispone CONVALIDAR la notificación del mencionado auxiliar, a quien se tiene como curador ad-litem del presunto desaparecido en este asunto, para todos los fines legales pertinentes, quien por tanto deberá estar atento y colaborar con el desenvolvimiento normal de este proceso.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho, a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f84093f8a22ef2e43210009368f6c1125507657b6e5bf4804cbc0fa19fffa5e6

Documento generado en 24/06/2021 03:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**